



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### **Mozárbez**

#### *Edicto.*

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art.º 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo citado el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin ulterior acuerdo.

Mozárbez, a 15 de enero de 2019.—El Alcalde, Fermín Pérez Benito.